

# PERFIL

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA

### SECCIÓN II

#### DE LA JURISDICCIÓN EN MATERIA ELECTORAL

##### Artículo 78

**B.** Los magistrados del Tribunal Electoral serán elegidos por la Cámara de Senadores, de conformidad con lo previsto en la Constitución Federal, esta Constitución y la ley de la materia; responderán sólo al mandato de la ley y deberán acreditar los siguientes requisitos:

- I. Ser mexicano y vecino de la Entidad, con una residencia efectiva acreditada de por lo menos cinco años anteriores a su elección;
- II. No tener menos de treinta años de edad al día de la elección;
- III. Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena por más de un año de prisión, pero si se trata de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- V. Estar inscrito en el Padrón Electoral y contar con credencial para votar con fotografía que expida la autoridad electoral competente;

- VI.** Poseer al día de la elección, título profesional de licenciado en derecho expedido por institución de educación superior legalmente facultada para ello, con una antigüedad mínima de cinco años;
  
- VII.** No haber tenido cargo alguno de elección popular ni haber sido postulado como candidato en los cinco años anteriores a su nombramiento;
  
- VIII.** No haber desempeñado cargo de dirección en los órganos nacionales, estatales o municipales de algún partido político o de algún otro organismo, institución, colegio o agrupación ciudadana afiliada a algún partido político, en los últimos tres años anteriores a su elección;
  
- IX.** No ser ni haber sido titular de una delegación o representación del Gobierno Federal o de organismo descentralizado de la Federación en la Entidad, ni Secretario de Gobierno o Fiscal General del Estado, ni Presidente Municipal, Secretario, Tesorero, Oficial Mayor o Contralor de un Municipio, en el año anterior a su designación; y
  
- X.** No ser ni haber sido ministro de culto religioso alguno en los últimos cinco años anteriores a su nombramiento.

Nombre completo: **Ana Carmen González Pimentel.**

Puesto actual: **Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Colima.**

Nace y reside en el Estado de Colima, de nacionalidad mexicana y egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad de Colima (Generación 1992-1997), con el título profesional de **Licenciado en Derecho**, expedido el 17 de noviembre de 1999 y cédula número 2984172. De agosto de 1998 a julio del año 2000, realizó estudios de posgrado acreditando el 100% de los créditos de la Maestría en Ciencias Área Fiscal, dependiente de la Facultad de Contabilidad y Administración de la Universidad de Colima. Además cursó la **Especialidad de Justicia Electoral**, siendo egresada de la primera generación, impartida por el Centro de Capacitación Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, obteniendo el correspondiente diploma y certificado de estudios totales, con los que obtuvo la cédula profesional de la citada especialidad, número 8070902 expedida por la Secretaría de Educación.

Fue **abogada postulante** de enero de 1998 al mes de mayo de 2001. Campo de experiencia: Afianzó sus conocimientos en el litigio ante los juzgados de la entidad, así como en la elaboración de demandas y demás promociones concernientes a juicios de índole, familiar, civil y mercantil; adquiriendo experiencia al desahogar audiencias y caudal probatorio dentro de los procedimientos de los juicios en cuestión.

Durante el mismo período de tiempo señalado anteriormente, se hizo cargo de la **gestoría administrativa de la Notaría Pública Número 5** en la demarcación de Tecomán, del Estado de Colima. Campo de experiencia: Adquirió conocimientos en relación a los trámites que requiere la realización de una Escritura Pública según su giro civil o comercial o de contratos entre personas, ante las diversas dependencias relacionadas como el entonces Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, Catastro del Estado y de los municipios de la entidad, la Secretaría General de Gobierno Estatal, Secretaría de Relaciones Exteriores, entre otras.

El 10 de mayo del 2001, se incorpora al **Instituto Electoral del Estado** como **Asesora de la Presidencia**, y posteriormente en agosto de 2002, fue designada **Abogada General** de dicho Instituto, por nombramiento que le hiciera el Consejo General de dicho Instituto, cargo que ejerció hasta el 15 de enero de 2007. Campo de experiencia: Adquirió amplios conocimientos de la materia electoral, realizando los acuerdos y resoluciones del citado órgano superior de dirección, relacionados con las atribuciones y obligaciones del mismo en materia de conformación de partidos políticos estatales, financiamiento público y privado, convenios de coaliciones, registro de candidatos, cómputo estatal de la elección de Gobernador, determinación de la aplicación de la fórmula de representación proporcional de diputados plurinominales entre otros temas y, en general coadyuvando en la organización, desarrollo y calificación en su caso, de cuatro procesos electorales de los años de 2003, extraordinario 2003, extraordinario 2005 y el del año 2006.

A partir del 16 de enero del año 2007, fue designada **Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Colima**, cargo que desempeñó hasta el 03 de abril de 2011. Campo de experiencia: Conocimiento pleno de los medios de impugnación en materia electoral en el Estado y a nivel federal, integrando Pleno con los Magistrados Numerarios para dar fe de las actuaciones que dicho órgano celebró, participando además en la proyección de acuerdos y resoluciones, así como de cédulas de publicación, tramitación e integración de los expedientes radicados ante el Tribunal dando en todo momento el seguimiento de las notificaciones derivadas de los mismos, así como de la tramitación y remisión de los medios de impugnación de índole federal ante la Sala Regional de la V Circunscripción Plurinominal con sede en la ciudad de Toluca del Estado de México, o bien ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El 04 de abril de 2011, fue nombrada por el **Congreso del Estado de Colima** como **Consejera Electoral Propietaria del Consejo General del Instituto Electoral del**

**Estado**, así como **Secretaria Ejecutiva** de dicho órgano superior de dirección por designación que le hicieron sus compañeros consejeros electorales, dualidad de funciones que desempeñó al día 30 de septiembre de 2014. Campo de experiencia: Adquirió conocimientos desde el punto de vista ciudadano y profesional, relativos a la materia electoral, defendiendo los derechos políticos electorales del ciudadano a tener elecciones libres, pacíficas, periódicas y auténticas; dando fe de las actuaciones del Consejo, ejerciendo los principios rectores de la entonces función electoral de: objetividad, imparcialidad, certeza, legalidad e independencia; protegiendo y verificando los derechos y obligaciones de los partidos políticos, como entidades de interés público que llevan al poder a los ciudadanos electos popularmente.

Actualmente se desempeña como **Magistrada Numeraria del Tribunal Electoral del Estado de Colima**, por designación que de dicho cargo le hiciera el Senado de la República el día 02 de octubre del año 2014. Campo de experiencia: Conocimientos adquiridos en materia de nulidades de votación en una casilla, o de elección, proyectando como Magistrada Ponente, diversas sentencias para proponerlas al Pleno del citado Tribunal, emitiendo veredictos para confirmar o revocar en su caso, elecciones, constitucionales y de las autoridades auxiliares de los ayuntamientos de esta entidad federativa, así como de resolver diversos juicios para la defensa ciudadana electoral que tienen que ver con la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano y de los derechos humanos del individuo, bajo una visión constitucional y de convencionalidad.

**Cursos adquiridos durante el último encargo** (año 2014 al 2016):

- “Argumentación Jurídica” (Noviembre de 2014)
- “Las Reformas Electorales” (Noviembre de 2014)
- “Control de la Constitucionalidad y Convencionalidad” (Marzo de 2015)
- “Acciones de Inconstitucionalidad sobre la Reforma Político Electoral” (Abril de 2015)
- “Sistema de Nulidades en Materia Electoral” (Mayo de 2015)

- “Fortalecimiento de la Impartición de Justicia con Perspectiva de Género e Interculturalidad” (Noviembre de 2015)
- “La etapa de Investigación en el Nuevo Sistema de Justicia Penal” (Enero de 2016)
- Diplomado sobre “Acceso a la Justicia en Materia de Derechos Humanos” (Julio de 2016)
- “Legislación en Materia de Transparencia y Derecho al Acceso de la Información Pública” (Septiembre de 2016)

**LICDA. ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL**

COLIMA, COLIMA, ABRIL/2017